

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 26 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberán superar un programa de formación inicial.

Por Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas las personas seleccionadas conforme al procedimiento establecido en la Orden de 15 de abril de 2015, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

El artículo 17 de la mencionada orden establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» o «no apto».

Reunida el 8 de abril de 2022 la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Córdoba, para la evaluación de asesores y asesoras en fase de prácticas una vez finalizada la fase de formación inicial, a la que se refiere el artículo 52 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, se hace constar en acta la relación de asesores y asesoras en fase de prácticas que han obtenido calificación de «apto» y serán nombradas como asesores y asesoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre siguiente a la finalización de la fase de prácticas.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación (Anexo I de la presente resolución).

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2022.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de julio de 2022.- La Delegada, María Inmaculada Troncoso García.

00265794

## ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL Y SON NOMBRADAS ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
BAENA ALCÁNTARA	M.ª TERESA	***2594**	CO-1	A.L.	31 de agosto de 2026
BUGELLA ALTAMIRANO	MATILDE	***5308**	CO-3	A.L.	31 de agosto de 2026
CUEVAS DOMÍNGUEZ	EMILIO JOSÉ	***4895**	CO-1	E.P.	31 de agosto de 2026
RUIZ RÍO	JOAQUÍN	***3605**	CO-3	F.P.	31 de agosto de 2026